El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 367. MONTEVIDEO, JUEVES 23 DE SEPTIEMBRE DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞ Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Jueves—S. Lino Papa y martir.

Sol, sale á las 6h 0m.—Se pone á las h.5 0m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

Hospital.—Dia 10.

	Hombres.	Mugeres.
El dia anterior	64	24
Entraron	1	
Salieron		
Murieron		
Existen	63	24

EXPOSITOS.

	niños.	niñas
Desde su fundacion	232	212
Murieron	122	122
Rescatados	20	12
Existen	68	82

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	24 ps.
Id americanas	23 ps. 2 rs.
Patacones	11½ á 12 reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	116 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id

EXTERIOR.

INGLATERRA.

Así que S. M. Guillereo IV. fué impuesto del fallecimiento de su hermano Jorge IV„ se presentó en el Palacio de St. James con uniforme de almirante, y habiendose reunido los individuos del Consejo Privado del finado monarca, les leyó S. M. desde el trono la siguiente alocucion:—

"Estoy convencido que participais del dolor que me agovia con motivo de la perdida de un Soberano, bajo cuyos auspicios, ya como Regente, ya como Rey, este pais ha mantenido en la guerra su antigua reputacion y gloria, disfrutado un largo periodo de felicidad y paz interior y tenido la amistad, respeto y confianza de las Potencias Estrangeras.

"Ademas de esa perdida que súfri en comun con vosotros, y todos los que han vivido bajo el g[illegible]o de un Rey benéfico y bondadoso, tengo que llorar la muerte de un querido y afectuoso hermano, con quien he vivido desde mis mas tiernos años con las relaciones de amistad mas cordial y no [illegible]rrumpida, y á cuyo favor y benevolen[illegible] muy deudor,

"De[illegible] de haber pasado mi vida en el servic[illegible] y obrado uniformemente, confio, como el mas fiel servidor del Rey, soy llamado ahora por una disposicion del Altisimo, á administrar el gobierno de este grande imperio. No desconozco las dificultades que debo vencer, pero tengo la ventaja de haber presenciado la conducta de mi venerado padre, y mi lamentado y amado hermano, y cuento confiadamente con el consejo y ayuda del Parlamento, y su celosa cooperacion á mis ansiosos esfuerzos, con la bendicion de la Divina Providencia, para sostener la Religion Reformada establecida por la ley, protejer los derechos y libertades, y promover la prosperidad y dicha de mis pueblos."

S. M. prestó en seguida en manos del Gran Canciller el juramento de estilo, y recibió el de fidelidad de los miembros de la familia real, los Prelados é individuos del Consejo Privado.

Ningun cambio habia ocurrido en la administracion, ni era regular que hubiese alguna novedad hasta pasadas las ecsequias del finado rey. Guillermo IV. ha acreditado su libertad de principios, llamando á su Consejo Privado al duque de Norfolk, que es el primer católico que en muchos años haya gozado tal honor. S. M. habia hecho saber al Parlamento que en breve lo disolveria.

Se ha presentado á la cámara de los comunes, un *bill* relativo á las leyes sobre el divorcio. El doctor Phillimore, autor de esta proposicion, empezó por esponer las variaciones que sufrió esta parte de la legislacion inglesa desde 1547, época en que se recorrió al parlamento para obtener un divorcio. Demuestra como despues de aquel tiempo, el número de divorcios ha ido siempre aumentando. Desde el reinado de Carlos I. hasta el de Jorge I., es decir, en el espacio de un siglo y medio, solo hubo 5 divorcios sancionados por el parlamento. Fueron mas frecuentes desde el avenimiento de la casa de Hanover al trono de Inglaterra; pues que de 1715 á 1765, hubo 18; desde esta última fecha hasta 1800, 74; y de 1800 á 1830, mas de 90. El orador hace mencion de varios proyectos de ley propuestos en distintas ocasiones, con el objeto de oponerse á esta frecuencia de divorcios. Dice que no se puede, aun en caso de adulterio, pronunciar la disolucion de un matrimonio, sin esponerse á fomentar los mayores abusos. El doctor cree que todas las causas de divorcio deben confiarse á las cortes eclesiásticas; pero se limita á hacer la mocion siguiente:—"Que el gobierno encargue á las cortes eclesiasticas existentes, de tomar en consideracion la ley sobre el divorcio, y busque arbitrios para arreglar del modo mas conveniente este punto de la legislacion."

Varios diputados refutan los argumentos del Sr. Phillimore, y el proyecto es rechazado á la simple mayoria de 75 votos.

POLONIA.

Se esperan los mayores beneficios de los trabajos de la Dieta. El ministro de gobierno presentó á la asamblea los siguientes datos estadisticos.

La poblacion católica de Polonia asciende á 3,471,282 individuos de ambos sexos, repartidos en 1917 parroquias; 309 iglesias, servidas por 2369 clerigos, 1780 monjas se hallan en 156 conventos y 354 religiosas en 29. Las rentas anuales del culto catolico suben á 4,000,000 de francos.

El culto protestante tiene 48 templos, servidos por 38 eclesiasticos y 3 clerigos del rito griego: 2 mezquitas de mahometanos y 62 sinagogas de judios.

En cuanto á la instruccion primaria, el ministro dijo: "28,400 estudiantes frecuentan las 56 escuelas, esistentes en el reyno. Las intenciones y votos del gobierno serán mal llenados hasta que el pueblo no los comprenda. Ninguna sociedad, cuyos miembros no estén acostumbrados á dicernir el bien y el mal, el vicio y la virtud, y á quienes no se hayan enseñado con dicho objeto los elementos de toda instrucion, es decir leer, escribir y numerar, como tambien lo que les es estritamente necesario para el oficio que emprenden, esta nacion, digo, no puede identificarse con un estado de cosas fuera de su alcance. Y si es cierto que un lujo de conocimientos excita deseos ambiciosos en todas las clases, el mejor arbitrio para contenerlos, es proporcionar al pueblo la instruccion que mas le conviene."

FRANCIA.

La biblioteca de la escuela de medicina de Paris, poseé 30,000 volumenes, en griego, latin frances, arabe, &c., sobre los varios ramos del arte de curar, y las ciencias acesorias.

El Pacha de Egipto, por haber decretado el establecimiento de un Museo de antiguedades en el Cairo, ha prohibido á los Europeos la exportacion, y aun las pezquizas de objetos antiguos.

En Baviera se ha mandado á los eclesiásticos protestantes hacer los preparativos necesarios para celebrar dignamente el aniversario de la confecion de Amburgo. Los amigos de la tolerancia han visto con el mayor placer que en el documento oficial públicado en esta ocasion, se recomienda sobre todo de penetrar bien á la poblacion del espiritu conciliatorio que anima á la administracion, á fin que no sea turbada la union tan deseada que existe entre los cristianos de las varias comuniones.

Tambien se organizó bajo la proteccion del gobierno una sociedad de beneficencia, para los Israelitas de este reyno. Su objeto es mejorar las costumbres de los judios, incitandolos á destinarse á oficios útiles, como los de herrero, albañil &a., y prometiendo premios y socorros

anuales á los que se entregasen á la agricultura.

Habiendo D. Miguel solicitado un empréstito en Inglaterra, un banquero de Londres le contestó que no tendria dificultad de darle dinero, si recibiese en hipóteca las alhajas de la corona, y las de la capilla real.

El rey de España ha tenido que revocar su decreto anterior, que prohibia la libre venta del tabaco en Cadiz, y se propone establecer en las provincias biscaynas las contribuciones de papel sellado, aduanas, &c., como en las demas provincias.

La medalla que los electores dedicaron á los 221 diputados de la oposicion, tiene en el anverso la imagen alegórica de la Francia, descansando en la carta, y mostrando la famosa contestacion al mensage del rey, con la leyenda: 16 *de Marzo de* 1830.

Salió últimamente de Paris para Calais, un coche tirado por 4 caballos, con dos señoras elegantemente vestidas, que distribuian un sin número de libros de pie iad á todos los que encontraban en el camino. Eran dos Inglesas, que pertenecen á la secta de los *Metodistas;* secta muy rica, y que gasta cada año unos millones de pesos en hacer imprimir libros de devocion.

Acaba de establecerse en Paris un teatro italiano, en que se representarán dramas, tragedias y comedias italianas, de los mas célebres autores, tales como Metastasio, Alfieri, Goldoni, Federici, Nota, &c. —— (*Lucero.*)

CHILE.

(Correspondencia particular.)

Chile, despues de las borrascas pasadas ha vuelto á su natural calma. Una tranquilidad inalterable reina por todo el territorio de la República, y ni remotamente se presentan motivos de temer su alteracion. El gobierno se ocupa con el mayor teson y empeño en reparar los daños causados por la momentanea revolucion que hemos sufrido y en consolidar las instituciones para asegurar por su medio la prosperidad y crédito del país, y los ciudadanos todos cooperan eficaz y simultaneamente á tan laudables fines. (*G. M. de B. A.*)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES,

Contadtria General.

Montevideo 20 *de Septiembre de* 1830.

El Contador general tiene la satisfaccion de dirigir al Sr. Ministro Secretario Interino, en el departamento de Hacienda los documentos que bajo el número 1, á 3, manifiestan el estado del Erario público en el 2.° cuadrimestre del coriente año, á fin de que poniendoló á consideracion de S. E. se sirva presentarlo á la H. Legislatura en tiempo oportuno.

El Contador general saluda áfectuosamente al Sr. Ministro Secretario Interino.

Francisco Magariños.

Sr. Ministro Secretario Interino D. Roman Acha.

Montevideo 21 *de Septiembre de* 1830.

Publiquesé—

Acha.

(*No.* 1.)

Balance de la Caja General del Estaeo, en 11 de Septiembre de 1830.

Contaduria general, su cuenta por intervenciones.

CAJA.

Suma general del cargo,....		$250,955	6	20
Id. id. de la data,....		293,765	0	37
Deficit,........		$42,809	2	17
Importe de los documentos intervenidos y no satisfechos.		$76,512	1	8
Bajase: el importe de la relacion que con fecha 30 de Julio paso el tesorero general, de lo entregado á buena cuenta por las listas civil y militar pendientes, hasta fin de Febrero,............		33,092	1	27
		$43,419	7	81
Deficit de la caja,		42,809	2	17
Existencia que debe haber,		$610	5	64

Tesoreria General.

Metálico existente en caja por recuento,..............		$5,106	5	40
Distribucion,				
Saldo de la caja....610 5 64				
A deposito perteneciente al cuerpo de línea existente en la frontera,.......889 6 0				
Id. pertenecientes á los SS. Dutton y Ca............2,972 0 0				
Id. de tres órdenes de pago, á satisfacer el mismo dia,. 634 1 50		5,106	5	14
Diferencia,........		0	0	26

Montevideo, Septiembre 11 *de* 1830.

MANUEL REISSIG.

(*No.* 2.)

Caja Receptora.

Balance pasado el 11 *de Septiembre de* 1830.

Existencia en caja en metalico y letras........................					$16,088	3
Procedencia.						
Deposito perteneciente al consulado de sus derehos del mes de Febrero último...............					$2,238	2
Entradas generales del dia 1,° de Septiembre............					27	$7\frac{1}{2}$
Id.	Id.	el	2,	Id.	434	$6\frac{3}{4}$
Id.	Id.	el	3,	Id.	547	$7\frac{1}{2}$
Id.	Id.	el	4,	Id.	2,314	$5\frac{3}{4}$
Id.	Id.	el	6,	Id.	862	$7\frac{1}{4}$
Id.	Id.	el	7,	Id.	141	5
Id.	Id.	el	9,	Id.	3,344	$6\frac{1}{4}$
Id.	Id.	el	10,	Id.	2,679	3
Id.	Id.	el	11,	Id.	3,496	
Igual suma...................					$16,088	3

En liquidacion por cobrar.

1829 Diciembre 31 del presente mes..................					24	3
1830 Enero	31	Id.	id.		26	$7\frac{3}{4}$
Abril	30	Id.	id.		35	$0\frac{1}{4}$
Junio	30	Id.	id.		5	$4\frac{1}{4}$
Julio	31	Id.	id.		887	7
Agosto	31	Id,	id.		18,650	2
Sep.	11	Id.	id.		4,136	$2\frac{1}{4}$
Suma........................					$23,766	$2\frac{1}{4}$

Montevideo, Septiembre 11 *de* 1830.

MANUEL REISSIG.

(*No.* 3.)

DEMOSTRACION

de la deuda pendiente del estado, en 10 de septiembre de 1830.

Deficit que resulta del estado del segundo cuadrimestre..		$42,809	2	0
En deposito: de varios cuerpos, por haberes devengados		5,878	0	0
Rescate de esclavos,........		922	0	75
Resto de los vestuarios para el 4.° escuadron de caballeria		4,500	0	0
Pagares: por empréstitos,...		4,000	0	0
Id. por premio á los 33..		32,395	2	65
Haberes: por dietas á los SS. diputados de la H. A., segun liquidacion hasta fin de Febrero,..........12,508 0 0				
A los mismos por el mes de Julio,..... 2,376 0 0				
A los mismos por el mes de Agosto,... 868 0 0		15,302	0	0
Al tribunal consular, por empréstito.......... 15,000 0 0				
Al mismo, por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Junio y Agosto, del derecho de 1 p. % de averia,.......12,662 7 75		27,662	7	75
Al Hospital de la Caridad, por los meses de Marzo y Agosto,..................		2,368	0	75
A cubrir: como resto reconocido en consumos de la colonia del Cuarein,........		2,748	0	0
Lista militar del mes de Enero,............19,456 3 32				
Id. id. de Febrero,.22,504 2 80				
Id. id. de Agosto,..28,008 4 52		69,969	2	64
Lista civil del mes de Febrero,............ 9,183 2 8				
Id. id. de Agosto,..16,726 5 90		25,909	7	98
A gastos de fiestas para la jura de la Constitucion,.......		2,122	7	50
Suma,........		$236,588	0	2
Para cubrir dicha suma, hay existente en la caja pagadora, segun balance, 610 $5\frac{1}{2}$				
En la id. colectora, segun id......... 16,088 3				
En liquidaciones por cobrar, segun id.. 23,766 $2\frac{1}{4}$		40,465	2	$\frac{3}{4}$
Deuda Efectiva,......		$196,122	5	$\frac{1}{4}$
De ella se deducen los gastos extraordinarios que han dado mérito á su aumento; á saber:—				
Cantidades pagadas desde el mes de Mayo del presente año, con motivo de las facultades concedidas al superior gobierno, $80,024 $5\frac{1}{4}$				
Importe del premio asignado por ley á los 33, en letras aceptadas....... 32,395 $2\frac{3}{4}$		112,420	0	$\frac{1}{2}$
		$83,702	4	$\frac{3}{4}$

De que resulta, que segun las entradas, el estado de deuda en sus pagos, por gastos ordinarios debia ser, en 10 de Septiembre de 1830, de los 83,702 pesos, $4\frac{3}{4}$ reales, que quedan demostrados.

Montevideo, Septiembre 15 *de* 1830.

FRANCISCO MAGARIÑOS.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO SEPTIEMBRE 23 DE 1830

La medida adoptada por el gobierno para mejorar la situacion de los presos, segun aparece de los documentos que dimos á luz en el número anterior, es

uno de los principales deberes que la humanidad y la moral recomiendan al zelo de la autoridad en un pais civilizado: ella, sin embargo, está muy distante de abrazar todos los objetos que deben constituir un establecimiento de aquella clase mas no por eso deja de ser laudable que el gobierno de un pueblo naciente y escasisimo en recursos procure facilitarle los medios que están á su alcance para hacer menos sensible el influjo que tiene sobre la moral del hombre la pérdida de su libertad. La relacion sagrada que existe entre él y la sociedad á quien ha agraviado, exije no solo que ésta lo alivie en lo posible del peso de la pena en que ha incurrido, sino que por un tratamiento digno de la humanidad procure hacerlo salir del envilecimiento en que lo sepulta el castigo y la miseria, manifestándole interés por su enmienda; y verdaderamente el régimen que se ha observado en el presidio, léjos de atraer á la virtud al delincuente es apropósito para hacer depravado al mas dispuesto á corregirse, para hacerle tomar tedio á su existencia, o abandonarse á las habitudes mas indignas de la especie humana. La falta de consideracion que se tiene hácia los presidarios les dá una idea cierta de que la sociedad no espera ya que se enmienden jamás: conciben que su destino es sufrir la pena mientras dure el tiempo de su prision, y que solo deben aguardar el aborrecimiento ó el horror al salir de ella: de hombres que se dejan abandonados asi al ocio, al abatimiento y á la miseria durante algunos años, nadie debe prometerse que haya reforma en su conducta, ni puede estrañarse que al salir del presidio sean mas perversos é insociables que antes de haber purgado en él sus crímenes.— Entre los vicios de que se resiente la carcel de esta Capital, y que ha espuesto el Sr. juez del Crimen, hay dos muy considerables con relacion á la moral que no aparecen en su informe, y sobre los cuales haremos hoy brebes indicaciones con el fin de esplanarlos con mas detencion en otro dia. Tales son, primero, el de confundir en una prision á los jovenes que recien entran en la carrera del vicio, y que la ley conduce alli por un delito leve, con los famosos malvados envejecidos ya en los mas odiosos crimenes; y el de unir en una habitacion á una muger de buenas costumbres sospechada, por ejemplo, de complicidad, ó complice en un delito, con las mugeres viciosas, prostituidas y maestras ya en los crimenes. El otro es encerrar con los delincuentes á los acusados con presunciones de inocencia. En otro número haremos algunas observaciones sobre los efectos morales de estos terribles abusos.

VARIEDADES.

Relacion curiosa de una baraja hecha por un soldado frances del regimiento No. 12 llamado de Chartres.

Hallándose un soldado Ricardo un Domingo con todo su regimiento en la iglesia, asistiendo al oficio divino, sacó de su bolsillo una baraja y se puso á mirarla como si fuera un libro de devocion: el sargento de su compañia que lo observó, le mandó que guardase la baraja, y aun lo reprendió tan escandalosa conducta; mas Ricardo sin contestarle una sola palabra, continuó siempre en la misma seriedad, mirando atentamente á las cartas. Luego que salió la tropa de la iglesia, el sargento condujo al soldado á la casa de su mayor, quien severamente amenazó castigarle con todo el rigor que previenen las ordenanzas: "señor mayor, suplico á V. por el lugar que ocupa, tenga la bondad de escucharme." Pues bien, repuso el mayor, esplícate- Señor, yo soy un pobre soldado que no tengo mas que cinco sueldos al dia, cantidad que V. mismo convendrá no ser suficiente para comprar libros devotos, habiendo de gastar en otra cosa; así me sirvo de esta baraja que la necesidad me obliga hacerla suplir sus veces. Vea V.:—El *ás* me representa un solo Dios, criador del cielo y de la tierra; el *dos* los dos ladrones entre quienes fué crucificado Nuestro Señor Jesucristo; el *tres* las tres personas de la Santisima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo; el *cuatro* los cuatro evangelistas, S. Marcos, S. Mateo, S. Lucas y San Juan; el *cinco* las cinco llagas de Nuestro Señor Jesucristo; el *seis* me hace ver con gusto que en solo seis dias crió Dios al mundo; el *siete* que Dios descansó el septimo de su trabajo y que á su imitacion debemos descansar nosotros el Domingo para adorarle; el *ocho* me representa las ocho justas personas que escaparon del diluvio, á saber: Noé, su muger, sus tres hijos y las tres mugeres de sus hijos; el *nueve* la curacion de los lazarinos; el *diez* los diez mandamientos de la ley de Dios.

Luego que Ricardo recogió las cartas blancas, cogió la *sota* y la arrojó á un lado con enojo. Despues echó mano del *caballo* (1) y continuó: este me representa la reina de Sabá, que vino de las estremidades de la tierra para admirar las virtudes de Salomon; el *rey* me dice que debo adorar á un solo Dios, y servir fielmente á mi rey.—Muy bien, dijo el mayor, pero ¿que dices de la *sota* que echaste al lado?—Si V., Sr. mayor, prometiese no incomodarse, me atreveria á satisfacer su curiosidad —Yo lo prometo.—Pues, señor mayor, esta *sota* es el tunante del sargento que me ha acusado. A esto rió mucho el mayor, y el soldado continuó:—"Cuando cuento el número de puntos que hay en un juego de cartas, encuentro 365, que son los dias que tiene el año, así como las 52 semanas que tiene este, me las representan las 52 cartas de la baraja, de modo que en ella tengo el almanaque, el libro de devocion, y la Biblia, al par que me sirve de recreo." Admirado el mayor del talento de Ricardo, le gratificó con media onza; añadiendo, que muchos hombres de estudios no serian capaces de dar semejante esplicacion.

(*G. M. de B. A.*)

(1) La reina en los naipes franceses.



MARITIMA.

ENTRADAS.

Diate brasilero *Venganza*, capitan Juan Fernandez de Silva, del Rio Grande con maderas para charqueadas, consignado á D. Gonzalo G. de Mello.

Zumaca brasilera *Maria de Gloria*, del Rio Grande.

MANIFIESTO DE CARGAMENTOS

Zumaca brasilera *Maria de Gloria* del Rio Grande, con

547 tercios yerba mate
3 rollos de tabaco
7 ejes de carreta
1 saco de trigo
1 cajon guascas
3 lomillos
48 barrilitos de tinta
4 sacos de tamangos
1 id. de café
2 cajones encomiendas

Bergantin goleta americano *Mentor*, de Baltimore, con

772 barricas de harina
8 terserolas arroz
56 sacos id
25 cuñetes de matequilla
248 jamones
1 cajon de peines
167 docenas sillas de estrado
240 tablas de caoba
269 pies de id

Bergantin goleta americano *Susana* de Nueva York, consignado á D. Diego Noble, con

902 barricas de harina
10 id de trementina

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA,
A Beneficio del Señor Juan Villarino,
Hoy JUEVES 23 del corriente

Despues de la sinfonia de costumbre se representará por primera vez en este teatro el interesante drama en cuatro actos y de grande espectáculo, titulado—

EL PRECIPICIO
ó
LAS FRAGUAS DE LA NORUEGA;

El que será decorado con todo el aparato teatral que le corresponde, el cual unido á su interesante argumento, á la rapidez y visualidad de sus animadas escenas, y verosimilitud de todos los sucesos, forma un todo el mas digno de causar deleytes y admiracion en los espectadores.

En seguida se baylarán unas boleras del mejor gusto por la joven Antonia Culebras y el beneficiado, y terminará la funcion con el divertidisimo saynete nuevo titulado—

Los Zapatos.

En el que el interesado baylará el Fandanguillo. A las 7½.

PARA BUENOS-AYRES,

Hoy JUEVES 23 del corriente á las 4 de la tarde saldrá el paquete nacional PRIMERA; admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Ocúrrase á su capitan en el almacen naval de D. Manuel Gradin frente al muelle, ó á la calle de San Benito No. 31.

Comisaria General de Guerra.

POR disposicion superior se saca á remate la construccion de 400 gorras de paño, de cuartel para el batallon de cazadores: los señores que gusten hacer propuestas las remitirán cerradas á esta oficina para el 7 de Octubre próximo hasta las 12 del dia, en que serán abiertas y elevada la mas ventajosa para su aprobacion.—Montevideo Septiembre 21 de 1830. *Anaya.*

Para Cadiz y Gibraltar.

EL muy velero bergantin sardo CORREO, forrado y clavado en cobre, de porte de 219 toneladas, saldrá á mediados del mes entrante sin falta; admite solo una tercera parte de carga: los señores que quieran cargar ó ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, pueden ocurrir á su consignatario D. Cayetano Gavazzo, calle de S. Pedro No. 171.
S 23

AVISO.

EL que quiera entregar 100 onzas aquí y recibirlas en Buenos Ayres ocurra á la calle de S. Benito No. 50. s 22—3p

SE VENDEN,

UNAS CASAS en la calle de San Felipe, No. 128, con 41 varas de fondo y 9 de frente, con 5 piezas y cocina. Otras en la calle de San Sebastian, Nos. 125 y 127, con 50 varas de fondo y 1?3 de frente. Quien quisiere comprarlas, puede occurrir á la casa No. 179 calle de San P..., frente á lo de D. Juan Nin, donde darán razon. S. 22—3p.

SE VENDE.

UNA mesa de villar con todo lo pertenenciente á ella: el que se interese en su compra ocurra á la casa de los señores Hall, Dutton y Ca. calle de S. Benito No. 50 y tambien pasto en fardos de superior calidad. S 22—3p

SE VENDE,

UNA finca con dos piezas y cocina, con 625 varas cuadradas de terreno, sita en la calle de S. Pedro. hace esquina y cruz con el hospital de caridad, por su tazacion que asciende á 3862 pesos: el que se interese en su compra y quiera instruirse de su tazacion, puede ocurrir á la calle de S. Vicente No. 17. s 20—3p

SALA ORIENTAL.

SE avisa á los señores que se han suscripto para la fundacion de este útilísimo establecimiento, que el Domingo próximo 26 del corriente á las 11 de la mañana, habrá junta en una de las salas del consulado para proceder á la eleccion de un presidente y de una comision administrativa.

Se ruega á los señores suscriptores tengan la bondad de concurrir. s 20—3p

SE ALQUILA,

UN almacen pequeño en la calle del fuerte No. 139 en la botica que está inmediata á él darán razon. s 23—3p

AVISO.

EN el Arroyo Seco, casa de D. Pedro G. Perez se necesita una ama de leche para criar un niño: la que quiera conchavarse ocurra á dicha casa. s 20—3p

SE VENDE,

UN Leon á precio muy cómodo, en la calle de San Carlos No. 26. s 20 1p

AVISO.

SE necesita de un agrimensor aprobado para prácticar una mensura en terrenos inmediatos al Colla. En esta imprenta darán razon S 20—3p.

SE VENDE

UNA casita con un corralon en la calle de San Fernando No. 1; el que se interese en su compra vease con su dueña Da. Maria Concepcion Arismendi, que vive en la calle de San Gabriel No. 141, donde se le mostrará la tasacion y plano del terreno. S 13 6p

SE VENDE.

CUATRO suertes de Estancia en la costa del Pintado, pertenecientes á la testamenteria de los finados D. Juan Sanchez, y Doña Luisa Cazares, por cuenta de sus Erederos, con buenas aguadas, y un rincon en la Costa del Arroyo de pintado: Igualmente una casa en la calle de San Ramon Núm. 55, con $12\frac{1}{2}$ varas de frente al N. y 50 varas de fondo al S. al lado de las Sras. de Berbece tasada en 7089 pesos $5\frac{3}{4}$ reales. El que se interese en la compra de alguna de las dos cosas, vease, con uno de sus Albazeas, D. Dionicio Soto, y D. José Eustaquio Raiz, con quien podrán tratar de su ajuste. S 12—4p.

SE VENDE,

UN alambique nuevo; el que se interese en él ocurra á la oficina de esta imprenta que darán razon. s 15—3p

AVISO.

SE alquilan las herramientas de una herreria, dos fraguas y todos los útiles pertenecientes; el que guste tratar con su dueño, ocurra á esta imprenta donde darán razon. S 7 3p

SE NECESITA.

UN maestro de Jabon del pais: él que se hallase en el caso de conchavarse por un buen salario, ocurra á esta imprenta, donde se le dará razon de quien lo precisa. S 16—3c.

PARA EL JANEYRO.

SALDRA á principios del mes entrante sin falta, el bergantin nacional FELIZ; admite pasageros, para quienes tiene escelentes comodidades. Los SS. que gusten pueden dirigirse á la calle del Porton viejo, No. 24; ó á su capitan á bordo. Sept. 21—3p.

PARA EL JANEIRO.

EL BERGANTIN paquete argentino ELOISA debe haber dado la vela de Buenos Ayres el 17 del corriente Septiembre con escala en este puerto, donde podrá admitir de 20 á 30 toneladas de carga y los pasageros que gusten aprovechar sus comodibades: para ambos objetos pueden ocurrir á su consignatario D. Francisco Juanicó. s 20—3p

PARA LA HAVANA.

EL hermoso y muy velero bergantin frances *Emma*, su capitan Allenet, saldra para aquel destino el 30 de Septiembre: los SS. que gusten ir de pasage pueden verse antes del 25 de este mes con Bertram Le Breton. S 17—3c.

Pasage para Marsella y Genova.

SALDRA el fin de este mes la muy velera polacra sarda CARMEN de porte de 140 toneladas clavada y forrada en cobre. Los señores que se interesen pueden verse con su consignatario D Cayetano Gavazo, calle de San Pedro No. 171. s 16

Se fleta para cualquier parte,

EL hermoso y muy velero bergantin ingles OSCAR, su capitan Smith, es buque nuevo y de primera clase: los señores que gusten cargar pueden vesre con,
s 16—3p *Bertram Le Breton y Ca.*

Para Antuerpia ó Londres,
(Con escala en Cowes.)

EL muy hermoso y velero bergantin ingles SHANNON, puede acomodar 4 ó 5 pasageros para lo que tiene buenas comodidades. Los señores que gusten ocuparlo pueden ocurrir á su capitan abordo ó á W. W. James, agente comercial, calle de S. Miguel No. 114. s 2—3p

PARA PAISANDU.

LA acreditada balandra nacional nombrada FELICIANA saldrá el 22 del corriente: admite carga y pasageros para dicho destino; la persona que se interese por una ú otra cosa, acurra á su patron Castillos en el muelle, ó á D. Miguel Antonio Vilardebo. S 9 6p

PARA LA HAVANA.

SALDRA dentro de ocho dias el muy hermoso y velero bergantin americano PACIFICO; tiene excelentes comodidades para pasageros. Quien quisiese ocurra á su capitan á bordo ó á su consignataio DIEGO NOBLE. S 7 3p

PARA EL RIO GRANDE.

EL muy velero bergantin brasilero MARIA ELIZA, forrado y clavado en cobre, saldrá para dicho destino dentro de seis dias; los SS. que gusten cargar ó ir de pasage para lo cual tiene excelentes comodidades, pueden verse con su consignatario DIEGO NOBLE. S 7 4p

AVISO.

EL que hubiese perdido, el dia 7 del corriente, un par de llaves puestas en una cadena, junto á la iglesia Matriz, ocurra á la imprenta de este diario, que, abonando este aviso, se le entregarán. S 10 3p

AVISO AL PUBLICO.

POR no haberse podido vender los números de la Rifa de 4 pianos, el dueño ha resuelto devolver la plata. Las personas que tuviesen algunos pueden ocurrir adonde los compraron, que devolviendo los que tuviesen, les será entregado su importe. S 10 3p

AVISO.

EL infrascripto Agrimensor público, avisa á los Señores que pudiesen necesitar sus servicios, que apesar de hallarse ausente, se halla en aptitud de recibir ordenes para cualquiera operacion de deslinde: pudiendo ocurrir los SS. que quisiesen honrar al abajo firmado con su confianza, á D. Francisco Solano Antuña, en esta capital.
S 4 ADRIAN ENRIQUE MYNSSEN.

A los que escriben por el Correo

A MEDIADOS de Agosto pasado, apareció en el correo de Buenos Aires una carta de Montevideo con el sobreescrito á D. J. A. Un individuo quien tenia fuertes presunciones de ser para él dicha carta por ser estas sus iniciales y por otros motivos mas, la reclamó como suya y se la negaron so pretesto de que debia acreditar con pruebas mas convincentes que en efecto lo era. Alcabo de 4 ó 5 dias, dicha carta todavia quedaba en el correo y reclamada por segunda vez, se convino en que se le habia de entregar si, alcabo de algunos dias mas, ningun otro la reclamase. Volvió el individuo despues de algun tiempo, se le dijo que ya se habia sacado la carta. Pues en estos últimos dias se ha visto en la lista otra semejante, pero esta vez no la reclamó el que subscribe puesto que se le habia negado la primera. A la hora esta sabrá el que escribió tales cartas si llegaron á su destino y en caso que sospechase que no, podrá acercarse á adquirir mas datos en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. y allá dejará duplicados de las cartas que se hubiesen extraviado. Igualmente se encomienda á dicha persona que lea el No. 23 del Clasificador de Buenos Ayres, fecha 26 de Agosto. J. A. s 21

AVISO.

SE ha fugado un negrito criollo de edad de 18 años, de estatura bajo, lleva chaqueta pantalon y chaleco azul de paño fino, sombrero de ule, zapatos y medias: es muy feo de cara, ojos y labios grandes: el que lo entregase en esta imprenta ó en la casa de D. José M. de Mesquita en la calle de San Sebastian casa que fue de Montoro será bien gratificado. S 21—6p

AVISO.

BARATILLO de yerba paraguaya legitima á 4 reales libra, en el almacen de D. Antonio Saenz de la Peña; cinco cuadras del porton de S. Pedro No. 146. S 21 3p

AVISO DE LA POLICIA.

HALLANDOSE ya expedita la Plaza del frente de la Ciudadela, y pronta la recoba para el vendage de la carne; se previene á los abastecedores de este ramo, y demas del abasto público, que los que gusten pueden desde el dia 18 del corriente, trasladarse á este nuevo local establecido para mercado, como se tiene anunciado en otra occasion.—Montevideo, Septiembre 16 de 1830. VIDAL.

AVISO DE LA POLICIA.

A CONSULTA del gefe de este departamento ha resuelto el superior gobierno con fecha 7 del corriente que se restablezca la práctica anteriormente observada relativamente al órden de entradas y salidas de carruages por los portones de esta ciudad; es decir, que toda entrada de carruage se verifique por el porton de San Pedro y la salida indistintamente por lo del Norte, ó Sud. Se hace notoria esta disposicion para que tenga exacto cumplimiento; en la inteligencia, que los contraventores, se sujetarán á las penas que imponga la superioridad.
Montevideo Septiembre 13 de 1830.
Vidal.

AISO AL PUBLICO.

EN la calle de S. Felipe No. 88 se halla un profesor dentista que pone dientes imitanda los naturales igualmente limpia y emploma la dentadura y asegura los que esten flojos. S 13—6

SE VENDE,

UN terreno el cual tiene una casa, su frente al Sud, con el Hospital de Caridad calle por medio; tiene 30 varas de frente y 47 de fondo al Norte; advirtiendo que si alguno lo quiere se puede hacer dos partes. El que guste puede ocurrir á la calle de San Ramon No. 77. S 10 8p

AVISO.

EN la calle de San Pedro No. 175, frente lo de D. Juan Nin, tienda de D. Manuel Pombo, se hallan de venta Zargas de Malaga de superior calidad, vestidos de lino bordados del mejor gusto y otros varios efectos que se dará á precios comodos. S 10 6p